
El Gobierno aligera hoy la factura fiscal para pymes y autónomos

Se beneficiarán 1,5 millones de empresas

El Consejo de Ministros prevé aprobar hoy un nuevo Real decreto con medidas de apoyo económico para reducir la factura fiscal de las empresas y los autónomos. La intención del Gobierno es que

se beneficien en total 1,5 millones de empresas, de modo que puedan elegir si pagan en función de la base o de la cuota. El Ejecutivo recogerá medidas relacionadas con el consumo. **PÁG. 10**

El Gobierno aligera la factura fiscal de las empresas más pequeñas

El Consejo de Ministros permitirá el cambio de estimación por módulos a directa

Isabel Acosta / Juan Ferrari MADRID.

El Gobierno activará hoy unos cambios en el Impuesto de Sociedades para aliviar la factura fiscal de las empresas más pequeñas afectadas por la crisis vírica, según ha podido saber *elEconomista*. Las medidas irán dentro del Real Decreto-ley de Medidas para Apoyar la Economía que lanza hoy el Consejo de Ministros.

Básicamente, el cambio consiste en que las empresas de menos de 600.000 euros de facturación podrán optar por realizar los pagos fraccionados sobre la parte de la base imponible del período de los tres, nueve u 11 primeros meses del año en curso. Así, las pequeñas empresas podrán elegir, con carácter retroactivo, liquidar los pagos fraccionados de Sociedades por base (en función de la facturación real que se haya ido produciendo a lo largo de 2020) o por cuotas (en función de la liquidación de los ejercicios 2018 y 2019).

Las empresas deben elegir en febrero por qué modalidad van a liquidar sus pagos fraccionados. Claramente será más beneficioso liquidar por base según las facturaciones realizadas en 2020 y no según lo facturado en los dos años anteriores. De ahí que aquellas empresas que no pasen de los 600.000 euros de facturación que hubiesen elegido en febrero liquidar por base podrán cambiar ahora a cuota. El cambio implica que se realizará todo 2020 por el modelo elegido, pero se podrá cambiar el año próximo.

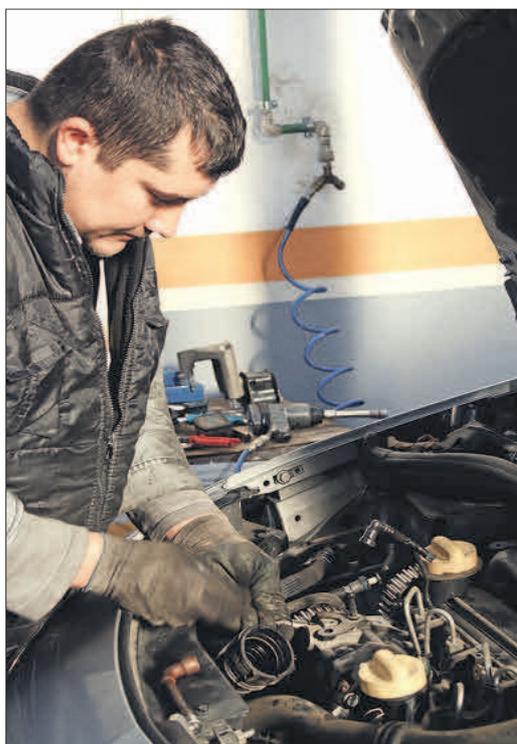
Así, a pesar de que ayer 20 de abril terminaba el plazo para presentar la liquidación correspondiente al primer trimestre, el pasado martes el Gobierno aprobó que para estas microempresas se ampliaba el plazo hasta el 20 de mayo. Así, estas compañías, al estar en plazo, podrán solicitar a Hacienda cambiar su liquidación si no estuviesen en base, sino en cuotas. La semana pasada se especuló con que se iba a aprobar esta

La modificación en Sociedades beneficiará a más de 1,5 millones de compañías

medida cuando se anunció la posibilidad de aplazar la presentación al 20 de mayo, pero finalmente se quedó en el tintero.

Amplía el espectro

Hacienda dará un paso más, y ampliará el cambio de pago fraccionado de cuota a base a las empresas de entre 600.000 y 6 millones de euros de cifra de negocio. De este modo, se extiende el modelo de tributación de las grandes empresas –de más de 6 millones de euros de facturación– a las más pequeñas, facilitando así que las microempresas puedan abonar una factura fiscal adaptada a la situación excepcional de pérdida de



Un operario repara vehículos en el taller. DREAMSTIME

actividad e ingresos causada por la hibernación de la actividad decretada para contener el avance de los contagios por el Covid-19.

A diferencia de las empresas de menos de 600.000 euros, las que están entre los 600.000 euros y 6 millones de euros de facturación, se han perdido el primer pago de abril, pero se podrán beneficiar en el pago fraccionado que presenten en los primeros 20 días de octubre.

Según las estadísticas de la Agencia Tributaria, del cambio que aborda hoy el Consejo de Ministros se aprovecharán 1,5 millones de empresas, ya que hay 1.337.522 compañías con una cifra neta de negocios de hasta 600.000 euros y 178.794 con una facturación de entre 600.000 euros y 6 millones.

Igualmente, se aprobará la posibilidad de que los autónomos puedan cambiar con carácter retroac-

Las firmas que facturan menos de 600.000 euros podrán tributar por las bases de este año

tivo la modalidad de tributación por estimación objetiva o de módulos por la estimación directa. En este caso, el autónomo que opte por pasarse a la directa, tendrá que tributar todo el presente año ajustándose a la realidad de su facturación y no a una aproximación como se permite con la de módulos. Y como medida excepcional, se permitirá cambiar el año que viene nuevamente a módulos, sin esperar los tres exigidos normalmente.

Según fuentes consultadas por este periódico, el Gobierno también ha preparado una batería de medidas en materia de Consumo, que verán la luz a partir de hoy.